

RADICADO: 2019 - 00328

CONSTANCIA:

La deajo en el sentido de informar que en la fecha se allega memorial poder otorgado por la demandada, Diana Marcela Martínez Rentería, al abogado Leiner Ecce Homo Palacios Aguilar, a fin de que el mismo actúe dentro de la audiencia programada, para el próximo 18 de septiembre del año avante; sin embargo se ha de tener en cuenta que a dicho profesional ya se le había reconocido personería para actuar, y quien posteriormente sustituyo el poder a el otorgado en otra profesional del derecho.

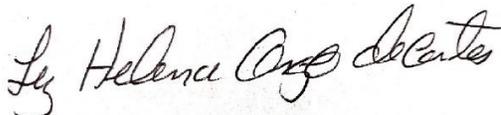
Armenia Q, Septiembre 15 de 2020

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Septiembre Dieciséis de Dos Mil Veinte

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en virtud al memorial poder allegado, téngase al profesional del derecho, LEINER ECCE HOMO PALACIOS AGUILAR, como apoderado principal de la demandada, Diana Marcela Martínez Rentería; por consiguiente se entiende revocada la sustitución que el mismo había realizado en la abogada Yamile Andrea López Amaya.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
N° 095 de hoy, 17 de Septiembre de 2020.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario